

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese Distrito Universitario que a continuación se mencionan:

D. Moisés Calvo Redondo, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

D. Buenaventura Orensanz Moliné, Profesor auxiliar del mismo Centro.

Burgos, 2 de diciembre de 1936. — Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Devengos.

He resuelto quede anulada la Orden fecha 7 de octubre último (B. O. número 3), sobre abono de devengos a las milicias, y restablecida, en su consecuencia, en todo su vigor la de la Junta de Defensa Nacional de 24 de agosto anterior (B. O. número 12), relativa a los mismos. Los pagos a dichas fuerzas se verificarán siempre precisamente por las Divisiones en que se encuentran prestando servicio los interesados, y dentro de cada una de ellas, única y exclusivamente, por el Jefe o entidad que disponga la Intendencia Divisionaria, que es la que

asume la dirección de todos los servicios administrativos, debiendo quien realice los pagos retener la parte correspondiente a la alimentación.

Burgos, 2 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 47, fecha 3 de diciembre de 1936).

### SECCION TERCERA

#### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

#### Circular.

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 12, 19 y 26, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1936.—El Presidente, M. Allué Salvador.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.176.

#### Servicio Agronómico Nacional.

#### Instituto de Cerealicultura.

#### Aviso a los tenedores de trigos.

El Instituto de Cerealicultura de Madrid, instalado provisionalmente en Segovia, en la Sección Agronómica Provincial (Plaza Mayor, núm. 19), invita a los agricultores que hayan recolectado trigo de las varie-

dades «Ardito», «Montana» o «Manitoba» remitan una muestra de los mismos, indicando en una etiqueta colocada en el interior de la muestra la variedad, cantidad de que disponen, si la semilla procede del Instituto de Cerealicultura (y en caso negativo cuál es su procedencia), estación del ferrocarril más próxima al lugar donde esté almacenado, y nombre y señas del propietario del trigo.

El objeto de este aviso es el de adquirir una cierta cantidad de estos trigos (aquellos que presenten mayor pureza y mejor poder germinativo), siendo el precio de compra superior al corriente de tasa.

Rogamos a los señores Alcaldes la mayor publicidad a este aviso, así como a los agricultores envíen cuanto antes sus muestras, que deberán ser de unos 200 gramos.

Segovia, 5 de diciembre de 1936.—El Ingeniero Director, Félix Sancho Peñasco.

Núm. 5.175.

### Agrupación Segunda de Jurados Mixtos de Zaragoza.

#### Notificación de sentencia

D. Juan Francisco Velasco Nieblas, Graduado social, Secretario del Jurado Mixto de Obras Públicas de Zaragoza;

Certifico: Que en el archivo de mi cargo y en el expediente tramitado en este organismo, a instancia de D. José Pérez, contra el patrono D. Arturo Azorín, se encuentra la sentencia fecha veinte de julio del corriente año, cuya parte dispositiva y fallo, copiados a la letra, dicen así:

«En Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Pablo de Pablo Mateos, Presidente del Jurado Mixto de Obras Públicas de la misma; habiendo estudiado el presente juicio promovido por José Pérez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, pueblo de Sádaba, contra Arturo Azorín, también mayor de edad y de la misma vecindad, en reclamación por despido; y

**Fallo:** Declarando injustificado el despido del obrero demandante, José Pérez. En su consecuencia, condeno al patrono demandado, Arturo Azorín, a que opte entre la readmisión del mencionado obrero o le satisfaga en concepto de indemnización la suma de ciento ochenta pesetas, correspondientes a una quincena, y, en cualquiera de ambos casos, a que el mencionado patrono satisfaga al actor el importe de veinticuatro jornales, o sea la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, las que serán instruidas de su derecho a interponer contra la misma recurso ante el Ministerio de Trabajo y Previsión dentro del término de diez días, cuyo recurso, en su caso, deberán presentar ante este organismo y consignar el demandado la cantidad a que resulta condenado. Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo». (Rubricado).

Y para que conste, por ignorarse el actual domicilio del demandado, D. Arturo Azorín, en cumplimiento de providencia dictada por el Sr. Presidente de este Jurado, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1936.—Juan Francisco Velasco.—V.º B.º: El Presidente, Higinio A. Ibarra.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Padrón de cédulas personales.

5.170.—Clarés de Ribota

#### Presupuesto municipal ordinario.

5.170.—Clarés de Ribota

5.173.—Orés

#### Proyecto de presupuesto ordinario.

5.170.—Clarés de Ribota

\*\*\*

#### EL FRASNO

Núm. 5.171.

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la subasta pública para el arriendo de los derechos del servicio del matadero, juntamente con el arbitrio sobre el consumo y venta de carnes frescas y saladas durante el año 1937, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 2.500 pesetas. Habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego respectivo y en la tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos del art. 26 del reglamento de 2 de julio de 1924.

Caso de no formularse reclamación, la subasta se celebrará el día 20 del mes actual y hora de las diez de la mañana; y si ésta resultase desierta se celebrará otra segunda subasta el día 27 del corriente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera.

El Frasno, 7 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Moreno.

#### LONGAS

Núm. 5.174.

Hallándose vacante la plaza de alguacil municipal-voz pública de este municipio, se anuncia para su provisión interina por el plazo de diez días, con el sueldo de 80 pesetas anuales. Las percibirá el nombrado, por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Longás, 7 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Marcelino Campo.

#### TERRER

Núm. 5.159.

D. Silvestre Fuentes Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo;

Hago saber: Que el día 23 del actual y hora de las diez tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta pública para el arriendo de los pastos de la dehesa de «Armantes», para 300 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrío, bajo el tipo en alza de 320 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 6 agosto anterior y al formulado por esta Alcaldía.

Terrer, 7 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Silvestre Fuentes.

#### SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 5.127.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1936:

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se aprobó el acta de arqueo del 31 de octubre, con la existencia en Caja de pesetas 23.017,34, y además 3.480'79 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de octubre, para su publicación.

Idem la distribución de fondos del presupuesto para el mes actual, que asciende a 5.300 pesetas.

Se hizo constar en acta la celebración de los funerales organizados por el Ayuntamiento en sufragio del alma del heroico Capitán del Ejército D. Miguel Sánchez Blázquez, que murió gloriosamente por Dios y por la Patria en el frente de batalla, el 24 del pasado, cuyo valiente militar, con la columna a su mando, liberó de las hordas marxistas a esta villa en la tarde del 20 de julio último, habiendo testimoniado a su viuda, D.<sup>a</sup> María del Carmen Melendo, el pésame de este vecindario; que para perpetuar la memoria de tan pundonoroso Capitán se denomine con su nombre la nueva calle del Mesón que circunda la plaza del General Franco, colocando las placas correspondientes, y dar las gracias al señor Cura párroco y Clero parroquial por la celebración de los expresados funerales.

Declarar que por D. José Guinda se han cumplido, dentro del plazo señalado, las condiciones de edificación en un trozo de terreno que adquirió del Ayuntamiento.

Dejar para estudio un escrito del ex-Depositario municipal D. Fructuoso García interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo municipal de 3 de octubre último por el que se le aceptó la sustitución de la fianza metálica de 4.000 pesetas que tiene prestada como garantía del cargo por otra hipotecaria, pero elevado su importe a 8.000 pesetas.

Incluir en la lista de Beneficencia, a los efectos de la asistencia de medicina y farmacia, a Fermina Corrales Garcés, atendida su condición de pobreza, a quien se proveerá de tarjeta y que se comunique a los señores facultativos titulares.

Enterados del resultado de la cobranza de las cédulas personales del año actual y envío de su importe, con la documentación, a la Excma. Diputación Provincial, habiendo ingresado en fondos municipales la participación correspondiente; y satisfacer a D. Cirilo Ezquerria las 200 pesetas asignadas por dicha cobranza.

Se acordó el programa de festejos para cuando se tenga noticia oficial de que el Ejército nacional ha conquistado Madrid, quedando designada la Comisión de Concejales que forme lista de pobres que han de ser socorridos y organice los demás actos para celebrar el acontecimiento.

El pago de varias facturas que importan 154'15 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión del día 20.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Adquirir, con destino a las escuelas, siete ejemplares de la conferencia desarrollada en el Alcázar de Toledo, titulada: "La Unidad Nacional", para difundir entre los niños el sentimiento patriótico, y satisfacer su importe, de 8'75, al editor señor Berdeño.

Facultar al Alcalde para que, previa recopilación de datos y trasladándose si lo estima preciso a Zaragoza a conferenciar con el Jefe del Centro de Telégrafos, gestione lo más conveniente a los intereses municipales sobre la circular de dicho Centro acerca

de la transformación de la Estación telegráfica de esta villa en Telegráfica municipal.

Declarar que la Sociedad Anónima "Construcciones Sosienses", ha cumplido, dentro del plazo legal, las condiciones de edificación que se le impusieron al enajenarle por el Ayuntamiento las parcelas de terreno en el ensanche para construir cuartel de la Guardia Civil.

Pasar a la Comisión de Hacienda un escrito de la Sociedad Anónima "Construcciones Sosienses", en que ofrece venta al Ayuntamiento del edificio Cuartel de la Guardia Civil recientemente construido, cuya Comisión tratará con dicha Sociedad las condiciones en que podría hacerse la adquisición y emitirá informe presentando proyecto de contrato.

Acceder a lo solicitado por el R. P. Rector del Colegio de Escuelas Pías para que en el presupuesto de 1937 se restaure la consignación de 2.000 pesetas que dicho Colegio percibió hasta 1931 por la segunda enseñanza.

Desestimar el recurso de reposición que el ex-Depositario municipal ha interpuesto contra el acuerdo tomado en sesión del 3 de octubre último relativo a la sustitución de la fianza que tiene prestada y dejar subsistente el acuerdo recurrido.

Librar a favor de la Junta Vecinal de Sofuentes la consignación de 1.500 pesetas que figuran en el presupuesto corriente para obras en dicha entidad.

Incluir en la lista municipal de Beneficencia, a los efectos de la asistencia médico-farmacéutica, a María Sanz Víu y Miguel Galé Gayarre, a quienes se les proveerá de tarjeta, comunicándose tal inclusión a los señores facultativos titulares.

Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría y el proyecto de modificaciones al presupuesto vigente que para el año 1937 ha redactado la Comisión de Hacienda, y que exponga al público conforme al artículo 5.º del reglamento de 23 de agosto de 1924.

Declarar que D. Eduardo Lobera Campos es vecino de esta villa desde siempre, y como tal figura en los empadronamientos con sus hijos, a todos los efectos legales.

Aprobar informe de la Comisión y adjudicar a D. Domingo Artieda un trozo de terreno en el Cementerio para un nicho en las condiciones que se indican.

Facultar al Alcalde para adquirir carbón con destino a calefacción de la Casa Consistorial, trayéndolo, a ser posible, de mina directamente.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un oficio de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios sobre haberes de los señores Veterinarios.

Aprobar varios gastos que importan 821'70 pesetas.

Apercibimiento a los alguaciles municipales ante la presencia de la Corporación por deficiencia en el servicio de Policía municipal, y reiterarles por escrito el cumplimiento de las obligaciones que les fueron notificadas el 6 de julio de 1934.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 3 de diciembre de 1936.— El Secretario, Victoriano Almárcegui. — (Rubricado).

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 65 de la ley Municipal y 2.º del reglamento de 23 de agosto de 1924 expido el presente en Sos del Rey Católico a tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario, Victoriano Almárcegui.— W.º B.º: El Alcalde, Prudencio Gaztelu.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.142.

## JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas a que fueron condenados los demandados, viuda e hijos de D. Mariano Lapiedra, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado contra los mismos por el Procurador D. Jerónimo Aramendia, en nombre de don Jacinto Mozota, en reclamación de 2.740 pesetas, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas embargadas a los expresados demandados, radicantes en término municipal de Botorrita, y que a continuación se expresan:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Una tierra de secano en el camino de María («Arbitrera»), de cabida ochenta y cinco áreas veintiuna centiáreas; linda: Norte, camino de María; Sur, camino de Torrecillas; Este, Apolonia Molina, y Oeste, con Eugenio Sierra. Tasada en.....	300
2. <sup>a</sup> Otra tierra en «Tabla del Pozo» (Arbitrera), cabida doce áreas quince centiáreas; linda: Norte, camino de las Eras; Sur, Leopoldo Baldoza; Este, Agustín Comín, y Oeste, camino de Jaulín. Tasada en.....	100
3. <sup>a</sup> Otra tierra en «Las Paradas» (Marsilla), de sesenta y cinco áreas ochenta y cinco centiáreas; linda: Norte, camino de la Yedra; Sur, Gregorio Lapiedra; Este, monte, y Oeste, camino de la Yedra. Tasada en....	200
4. <sup>a</sup> Otra tierra, «Campo Cocollo», (Marchillas), de una hectárea seis áreas; linda: Norte, con Gregorio Lapiedra; Sur, con camino, y Este, monte. Tasada en.....	250
5. <sup>a</sup> Otra tierra, «Varella de Rigal Yedra», de dos hectáreas nueve áreas diecisiete centiáreas; linda: Norte, Apolonia Molina; Sur, Este y Oeste, monte. Tasada en.....	600
6. <sup>a</sup> Otra tierra, en «El Plano», de cincuenta y un áreas veinticinco centiáreas, que linda: Norte, con Mariano Hernández; Sur y Este, monte, y Oeste, paso ganados. Tasada en..	100
7. <sup>a</sup> Una viña en la «Arbitrera», de noventa y un áreas diecisiete centiáreas; linda: Norte, Antonio Fortea; Sur, con Gregorio Lapiedra; Este, la de Mariano Hernández, y Oeste, finca de José Molina. Tasada en....	200
<b>Total.....</b>	<b>1.750</b>

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, a las once, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa de este Juzgado, previamente, el diez por ciento de la tasación y exhibir el rematante su cédula personal.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder y siendo preferida la persona que haga proposición en conjunto a todas las fincas; y

3.º Que dichos inmuebles carecen de título inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

## Juzgados militares.

Núm. 5.137.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez municipal del juzgado núm. 3 en el juicio verbal de faltas sobre lesiones, se cita a Pedro Mauri Badia, cuyo domicilio lo ha tenido en Plaza Lanuza, Casa de Comidas, para que el día 18 del actual, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, establecido en la calle de la Democracia, 64, 2.º, para la celebración del oportuno juicio contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 5.138.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en el juicio verbal de faltas sobre lesiones a Vicente López, se cita a Antonio Buil Valiente, cuyo domicilio lo ha tenido en esta ciudad y su calle de Paraíso, 18, 1.º, para que el día 18 del actual, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado municipal, establecido en la calle de la Democracia, 64, 2.º, para la celebración del oportuno juicio en concepto de denunciado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 5.139.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor juez municipal de Juzgado número 3 de Zaragoza en diligencias de juicio de faltas sobre lesiones a Teresa Dearte, se cita a Emilio García Villagrasa, cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad y su calle de las Armas, núm. 120, para que el día 18 del actual, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, establecido en la calle de la Democracia, núm. 64 duplicado, 2.º, para la celebración del oportuno juicio de faltas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer el día que se señala le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 5.140.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza en el juicio verbal de faltas sobre lesiones, se cita a Luis Santamaría Ormazabal y Santiago Campillo Barrera, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que el día 18 del actual, a las diez y quince horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para la celebración del oportuno juicio de falta contra los mismos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 5 de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Vicente Gallarte.